



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Iniciado el expediente de ruina correspondiente al inmueble con referencia catastral 8516501VM0981N0001ZW y situado en plaza La Placilla, número 5, del municipio de Villasandino, e intentada la notificación del acto señalado en el asunto y al no resultar posible su práctica efectiva al ser algunos de sus destinatarios desconocidos, ignorado el medio o lugar de notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar mediante la publicación en el Boletín Oficial del Estado las disposiciones contenidas en el mencionado Decreto y que son las siguientes:

*Primero.* – Iniciar el expediente contradictorio de declaración de ruina ordinaria del edificio con referencia catastral 8516501VM0981N0001ZW y situado en plaza La Placilla, n.º 5, propiedad de herederos de Teodora Citores Pinto, el cual ha sido incoado de oficio.

*Segundo.* – Se dará audiencia al propietario, a los ocupantes legítimos de la construcción y a los titulares de derechos reales sobre ella que consten en los Registros Públicos, de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 326.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, dándoles traslado del expediente, incluidos los informes técnicos, para que, dentro de un plazo de quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

*Tercero.* – Someter el expediente a información pública por plazo de dos meses mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, dicho expediente quedará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://villasandino.sedelectronica.es>

*Cuarto.* – Adoptar medidas de seguridad necesarias para asegurar la estabilidad del inmueble y evitar daños a terceros. En tanto se tramita el expediente de declaración de ruina, se deberán tomar una serie de medidas cautelares de protección colectiva que impidan el acceso al interior, así como el paso cercano a sus fachadas. Asimismo y dado el riesgo que supone para la seguridad de los viandantes, se considera necesario retirar los elementos sueltos que se puedan desplomar de la cubierta y de las fachadas.

Por la presente se le da audiencia al propietario, a los ocupantes legítimos de la construcción y a los titulares de derechos reales del inmueble situado en plaza La Placilla, n.º 5, por un plazo de quince días para que puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba que estimen pertinentes.



Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

– Dependencias municipales, Plaza Mayor, n.º 1, 09109 Villasandino (Burgos), en horario de oficina, martes y jueves de 12:30 a 15:00 horas. Teléfono 947 370 304.

– Sede electrónica: <https://villasandino.sedelectronica.es>

En Villasandino, a 3 de abril de 2019.

El Alcalde,  
Vicente Grijalvo Martín